



En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 2008, se reúnen, por una parte, los Sres. José MAGNO, Luis LLAMAS y Eduardo Oscar GARCÍA BEAUMONT en representación de la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS** (en adelante FOPSTTA), y por la otra parte los Sres. José María PASTOR BEDOYA, Daniel DI FILIPPO y Hugo RE, en representación de TELEFONICA DE ARGENTINA S. A., en adelante la EMPRESA, quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Actualizar los valores del Viático del art. 30 del CCT 257/97, de acuerdo a las localidades establecidas en el art. 52 "Zonas Desfavorables" del CCT 226/93 (cuyo régimen fue prorrogado mediante Acta Complementaria del 10/09/1998). Estos valores quedarán fijados según el siguiente detalle:

Localidades	Desayuno (\$)	Almuerzo (\$)	Cena (\$)	Alojamiento (\$)	Gastos Menores (\$)	Total Viático Diario (\$)
Antártida	15	70	70	160	23	338
Inc. a)	12	56	56	128	18	270
Inc. b)	9	42	42	96	14	203
Inc. c)	9	42	42	96	14	203
Inc. d)	8	35	35	80	11	169
Sin Zona Desfavorable	6	28	28	64	9	135

SEGUNDO: Este acuerdo regirá a partir del 15 de abril de 2008, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a la Autoridad de Aplicación.

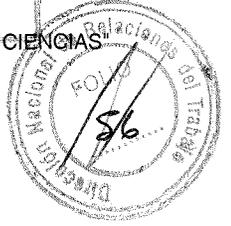
En prueba de conformidad se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

M.T.E. y S.S.
REFOLIADO Nº 51



Expte N°1.268.624/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00hs del día 20 de Mayo de 2008, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por la **FEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN Y TÉCNICOS TELEFÓNICOS ARGENTINOS (F.O.P.S.T.T.A.)**, el señor: Eduardo Oscar GARCÍA BEAUMONT, en calidad de Secretario Gremial y Acción Social; acompañado por los **Delegados de Personal**: Luís cesar SOLARI, con D.N.I. 10.360.462 y Oscar Gabriel GARCIA, con D.N.I. 10.816.833 , por una parte y por la empresa, **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, la Dra. Mirta Ileana PRACÁNICA, en calidad de apoderada, quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo, suscripto entre la representación gremial: (F.O.P.S.T.T.A) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., de fecha 14/04/08, obrante a fs.3; y solicitamos su homologación. -----

Oída las partes, el funcionario actuante pasa las presentes actuaciones a la Asesoría Técnico legal, para su conocimiento y consideración.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS